

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA CAT D6MXL, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 14:12 HORAS DEL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA AV. CARLOS CARRION NRO. 423, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCION DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2024-MDN/GM, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCION DE LA ETAPA DE SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETIVO ES SELECCIONAR AL POSTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA CAT D6MXL, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; COLEGIADO PRESIDIDO POR:

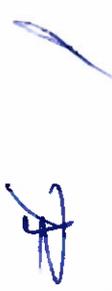
PRESIDENTE: ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES, DNI N° 47164546 - GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRIMER MIEMBRO: ADINOLFI GARCIA ROJAS, DNI N°76740243 - SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA
SEGUNDO MIEMBRO: BEYKER CHUMACERO NEIRA, DNI N°73607586 - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

UNA VEZ REUNIDOS CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA ELECTRONICA Y ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE, DEL ORGANICO COLEGIADO MANIFIESTA A LOS MIEMBROS PRESENTES QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS SOBRE LAS CUALES SE PROCEDERA A REVISAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.

ASI MISMO, SE ACCEDIÓ AL SEACE PARA DARSE A CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VALIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, LOS MISMO QUE SE PASA A CONSIGNAR EN EL CUADRO SIGUIENTE:

1. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10707615015	VALLEJOS CALDERON JOHN LEONARDO	22/11/2024	Válido		22/11/2024	10707615015	  
2	Proveedor con RUC	20600700759	LIMA CONSTRUCTORES S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20600700759	  
3	Proveedor con RUC	20602212638	SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20602212638	  

2.- POSTORES - OFERTAS PRESENTADAS

DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, EL SEACE REPORTA QUE PRESENTARON SUS OFERTAS UN (1) POSTOR, SIENDO VÁLIDO DADO QUE SE PRESENTARON DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO, COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602212638	SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.	29/11/2024	21:11:22	20602212638	29/11/2024	21:13:05	Enviado	Valido		

3.- APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE DESCARGAR LAS OFERTAS, INICIÓ LA REVISIÓN DE ESTAS, A FIN DE DETERMINAR SU ADMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2, 2.2.1, 2.2.1.1; DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. SEGUIDAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA REVISIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

4.- EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTA DEL POSTOR ADMITIDO, SE REALIZÓ CONFORME CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN CORRESPONDIENTE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLIE
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

A. PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.
EVALUACIÓN: SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. ACREDITACIÓN: SE ACREDITARÁ EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6).	LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ P _i = OFERTA P _i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR O _i = PRECIO I O _m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO	PRECIO OFERTADO ANEXO N 06 = <u>S/ 179,800.00</u> $P_i = \frac{S/ 179,800.00 \times 100.00}{S/ 179,800.00}$ P _i = 100.00	
PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACIONES	100.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	
SOLICITUD DE BONIFICACION POR MYPE - 5% (PRESENTA ANEXO 11)	100.00 PUNTOS	5.00	
SOLICITUD DE BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE - 10% (PRESENTA ANEXO 10)	100.00 PUNTOS	10.00	
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	115.00	115.00	

6.- CALIFICACION DE OFERTAS

OBTENIDO EL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN, SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LOS REQUISITOS DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS: CAPTULO III, NUMERAL 3.2, SIENDO EL PROPÓSITO DETERMINAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CALIFICADA O CONTRARIAMENTE DESCALIFICARSE, SIENDO EL RESULTADO:

B	SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Requisitos: ➤ 01 TORQUÍMETRO DE 250 LBS FUERZA ➤ 01 JUEGO ALCATES Y PINZAS ➤ 01 JUEGO DE COMBA	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

(Handwritten signatures and marks)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

B.3.2	<p>selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>CAPACITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>➤ 01 INGENIERO MECANICO</p> <p>01 CAPACITACIÓN EN MAQUINARIA PESADA Y/O EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y/O OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y/O AFINES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> <p>➤ 02 TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ Y/O TÉCNICO MECANICO DE EQUIPOS PESADOS</p> <p>01 CAPACITACIÓN EN MAQUINARIA PESADA Y/O EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y/O OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y/O AFINES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE (folio 61)</p> <p>CUMPLE (folio 101-106; 108 -109) y (folio 125)</p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>➤ 01 INGENIERO MECANICO</p> <p>Requisitos:</p> <p>CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO INGENIERO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y/O JEFE DE MAQUINARIA Y/O JEFE EN MANTENIMIENTO Y/O RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO.</p> <p>➤ 02 TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ Y/O TÉCNICO MECANICO DE EQUIPOS PESADOS</p> <p>Requisitos:</p> <p>CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO MECANICOS DE MAQUINARIA PESADA Y/O AUTOMOTRIZ.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>	<p>CUMPLE (folio 49)</p> <p>CUMPLE (folio 110-111;113) y (folio 124)</p>

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALLE
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Dosecientos Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: REPACCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE MAQUINARIA PESADA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Presenta experiencia facturada según Anexo N° 8 = S/48,590.00</p> <p>De la revisión legal de los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se determina que resulta válida en su totalidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la información declarada en el Anexo N° 1 y folio 144 al 145, el postor es micro y pequeña empresa, en este caso solo le basta acreditar un monto de S/ 45,000.00; resultando ser mayor el monto acreditado válido por el postor</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACION</p>	<p>CALIFICADA</p>

SIENDO LAS 16:50 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


 ADINOLFI GARCIA ROJAS
 MIEMBRO 1


 ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES
 PRESIDENTE


 BEYKER CHUMACERO NEIRA
 MIEMBRO 2

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA CAT D6MXL, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALE, DISTRITO DE NAMBALE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA AV. CARLOS CARRION NRO. 423, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2024-MDN/GM, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCION DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETIVO ES SELECCIONAR AL POSTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA CAT D6MXL, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALE, DISTRITO DE NAMBALE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; A FIN DE LLEVAR A CABO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES, DNI N° 47164546 – GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRIMER MIEMBRO: ADINOLFI GARCIA ROJAS, DNI N°76740243 - SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA

SEGUNDO MIEMBRO: BEYKER CHUMACERO NEIRA, DNI N°73607586 - SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

CONTANDOSE CON EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS, CONFORME CONTENIDA EL ARTICULO 46° DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 344-2018-EF, Y CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, EN TOTAL CONFORMIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIO A ADJUDICAR LA BUENA PRO AL POSTOR **SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.;** CON RUC N° 20602212638, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CAL LUIS CASTILLO CABALLERO CDR 6 NRO. S/N SEC. MORRO SOLAR (FRENTE A UNA MADERERA) JAEN – JAEN - CAJAMARCA, REPRESENTADO POR SU GERENTE LUZDELINA DIAZ CAMPOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 47175731, SEGUN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA N°911055179, ASIENITO N°P0001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL JAEN; DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO	IMPUESTOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA CAT D6MXL, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NAMBALE, DISTRITO DE NAMBALE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	SUMA ALZADA	S/ 179,800.00 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES	PRECIO CONIGV

FINALMENTE SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 09:20 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


ADINOLFI GARCIA ROJAS
MIEMBRO 1


ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES
PRESIDENTE


BEYKER CHUMACERO NEIRA
MIEMBRO 2